

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
“CONCURSO: ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS DE DOCTORADO”
ETAPA I Y ETAPA II

Nro.	ELEGIBILIDAD	REVISIÓN
1	<p>2.1 Prioridades de la convocatoria Las propuestas que se presenten a este concurso deberán estar relacionadas a algunas de las siguientes áreas estratégicas priorizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Economía baja en carbono y resiliente al clima <ul style="list-style-type: none"> a.1.- Adaptación y mitigación al cambio climático a.2.- Valoración y uso sostenible de la biodiversidad a.3.- Economía circular. a.4.- Seguridad alimentaria a.5.- Energías renovables; b. Salud c. Economía digital y Tecnologías de la información y la comunicación (TICs). <p>Mayor detalle en el Anexo 2</p>	Formulario de postulación.
2	<p>2.2. Público Objetivo El presente concurso busca concretar la formación de alianzas interinstitucionales que permitan la creación o fortalecimiento de programas de doctorado de nivel internacional. Cada alianza tendrá como <u>entidad líder a una universidad pública licenciada por SUNEDU</u>, responsable de la postulación, y quien deberá estar acompañada de manera mandatoria para la conformación de la alianza por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al menos una (01) universidad pública o privada licenciada por SUNEDU de una región diferente de la universidad líder. - Al menos un (01) Instituto Público de Investigación (IPI) - Al menos una (01) empresa peruana o persona jurídica de régimen privado sin fines de lucro. - Al menos una (01) universidad extranjera. 	Formulario de postulación Anexos de presentación. Anexo 4 Carta de Intención de la Entidad Solicitante y Anexo 5 Carta de Intención de la Entidad Asociada
3	<p>A. Entidad Solicitante</p>	
	<p>Persona jurídica con RUC activo y habido, constituida y/o creada conforme a ley, responsable de liderar la presentación de la propuesta. Será la que asuma la responsabilidad de administrar los recursos de la subvención otorgada para la ejecución de la propuesta. Se incluye a la dependencia, que es la unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad, tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, sede, filial, entre otros. En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora y suscribirá el contrato o convenio con PROCIENCIA. La entidad solicitante debe ser:</p>	Se verificará en la página Web de SUNEDU. Anexo 4 Carta de Intención de la Entidad Solicitante

	Universidades públicas que se encuentran licenciadas por la SUNEDU	
4	B. Entidad Asociada	
	La Entidad Asociada es una organización pública o privada, legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, diferente a la entidad solicitante, que conforma la alianza interinstitucional y que participará de manera activa durante la ejecución de la propuesta. La Entidad Asociada realizará aportes no monetarios o monetarios.	Formulario de postulación
	<p>Las entidades asociadas pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Universidades públicas o privadas que se encuentren licenciadas por la SUNEDU de una región diferente a la entidad solicitante. - Institutos Públicos de Investigación (IPI) - Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro, que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social. - Empresas peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 o 2020 o 2021 o 2022. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). - Universidades extranjeras. La universidad extranjera será contratada por cualquier miembro de la alianza durante la ejecución del programa. 	<p>Formulario de postulación Según corresponda en página Web de SUNEDU; página Web de la SUNAT y según objeto social Anexo 5 Carta de Intención de la Entidad Asociada</p>
5	<p>2.4 Características de la propuesta</p> <p><i>Etapa I:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • La propuesta debe incluir los miembros de la alianza interinstitucional. • Los miembros de la alianza interinstitucional deben contar con experiencia en la temática del programa de doctorado. • La propuesta debe incluir características del programa de doctorado: nombre, mención correspondiente, breve descripción y área estratégica. • La propuesta debe listar los investigadores registrados en RENACYT que formarán parte de la ejecución del programa de doctorado. <p><i>Etapa II:</i></p>	Formulario de postulación

- La entidad líder de la alianza interinstitucional debe presentar la propuesta académica, la plana docente y los recursos que compromete, conjuntamente con las entidades asociadas, para la ejecución del programa de doctorado autorizado por SUNEDU. Asimismo, debe incluir los roles, responsabilidades, compromisos y aportes de todas las entidades miembros.
- La propuesta debe describir cómo el programa de doctorado a crear o fortalecer se enmarca a las áreas estratégicas.
- La propuesta debe incluir la gobernanza de la alianza interinstitucional, con la existencia de un directorio conformado por los miembros de la alianza para la toma de decisiones respecto al programa de doctorado.
- El directorio de la alianza es presidido por un representante de la entidad líder, pudiendo ser el Responsable Técnico (RT). Cada uno de los miembros de la alianza interinstitucional designa un representante para la conformación del directorio.
- Los investigadores peruanos que conforman la plana docente deben contar con grado académico de doctor y estar registrados en el RENACYT. Los investigadores pueden o no pertenecer a la entidad líder.
- La propuesta debe incluir una estrategia o plan interinstitucional para el asesoramiento a los becarios.
- La propuesta debe incluir la participación, en modalidad presencial o mixta (presencial y remota haciendo uso de medios virtuales), de al menos tres (03) investigadores, los cuales deben cumplir con ser:
 - a) Extranjeros y/o peruanos residentes en el extranjero. o
 - b) Extranjeros con ingreso al país en los últimos 5 años y/o peruanos retornados al Perú en los últimos 5 años.
- En caso los investigadores a incorporar cuenten con un contrato laboral o contractual vigente en el último año antes de la fecha de cierre de la convocatoria (etapa II) con cualquiera de las entidades miembros de la alianza, no podrán recibir los honorarios previstos en las bases en el marco del presente del concurso. Sus honorarios o remuneración podrán valorizarse como aporte no monetario.

- Al menos el 25% de los docentes del programa deben tener una dedicación a tiempo completo en la entidad líder.
- El programa de doctorado debe tener una duración académica de 36 meses por promoción. El diseño curricular y la asignación de créditos deben estar dentro del marco establecido por la Ley Universitaria.
- La propuesta debe incluir un plan de pasantías internacionales para becarios y docentes del programa de doctorado.
- La propuesta debe estar centrada en el desarrollo de actividades de investigación considerando un mínimo del 70% de los créditos para la elaboración de la tesis.
- La alianza interinstitucional debe otorgar un mínimo de treinta y ocho (38) becas de estudios distribuidas en dos (02) promociones de ingreso consecutivas. Sin embargo, los gastos de manutención y seguro de salud de becarios serán otorgados por PROCENCIA mediante una nueva convocatoria. Se espera la participación de mujeres con al menos el 40% del total de los becarios, así como la participación de poblaciones desatendidas
- La propuesta debe incluir el proceso de admisión y asignación de becas transparente, competitivo, de amplia difusión y asegurando que no exista conflicto de interés por parte de ningún miembro de la alianza. Adicionalmente incluye el plan de captación de demanda para el programa de doctorado para al menos dos (02) promociones de ingreso consecutivas. El proceso de evaluación y selección de becarios debe incluir la participación de al menos una (01) persona asignada por PROCENCIA con voz para la supervisión del proceso.
- La selección final de los becarios será determinada en la sesión de directorio de la alianza interinstitucional.
- La propuesta debe incluir la estrategia para el manejo de la propiedad intelectual correspondiente a las tesis desarrolladas en la empresa peruana o persona jurídica sin fines de lucro. De ser necesario las tesis podrán ser manejadas en reserva.
- El presente concurso financiará programas de doctorado nuevos, programas de doctorados existentes, programas de doctorado con creación de mención o menciones, o cambio de denominación; todos los cuales para postular a la etapa II deberán estar autorizados por

	<p>SUNEDU y orientados a las áreas estratégicas mencionadas en el punto 2.1 Prioridades del Concurso y en el Anexo 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa de Doctorado podrá otorgar certificaciones de grado bajo las modalidades de dirección, co-tutela o co-dirección, cuyas características sobre la asesoría de los tesisistas y usos de la propiedad intelectual debe estar contemplado en la Carta de Compromiso entre las instituciones participantes. 	
6	<p>2.5 Conformación del equipo participante</p> <ul style="list-style-type: none"> -Un (01) responsable técnico (RT). -Un (01) Coordinador Administrativo. -Al menos tres (03) investigadores atraídos que formen parte del plan curricular del programa de doctorado. - Plana Docente del Programa Doctoral 	Formulario de postulación
7	<p>Requisitos del Responsable Técnico</p> <p>Un (01) responsable técnico (RT), responsable de registrar la postulación en la primera y segunda etapa, de la coordinación técnica y financiera del programa y de los resultados finales ante PROCENCIA.</p>	<p>Formulario de postulación.</p> <p>Anexo 4 Carta de Intención de la Entidad Solicitante</p>
	1. Tener vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante durante la postulación, evaluación, selección y ejecución del proyecto.	Anexo 7. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2. Tener grado de Doctor. Estar registrado en RENACYT	Anexo 7. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	3. Haber participado en al menos (1) programa de doctorado como director, coordinador, asesor o docente.	Anexo 7. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	4. Contar con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	Anexo 7. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	5. Declara que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	Anexo 7. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	6. NO tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	Anexo 7. Declaración Jurada del Responsable Técnico

	7. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces.	Anexo 7. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	8. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, ni han sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 7. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	9. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 7. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	10. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 7. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	11. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 7. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	<i>De los Equipos, instalaciones e infraestructura de la Entidad Solicitante</i>	Anexo 7. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	1. Me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Anexo 7. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2. Cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Anexo 7. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	<u>En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411º del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428º del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438º del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.</u>	Anexo 7. Declaración Jurada del Responsable Técnico
8	Requisitos de la plana docente <ul style="list-style-type: none"> ● Para la etapa I solo se listarán los nombres de los investigadores que conforman la plana docente. ● Para la etapa II, los investigadores peruanos que conforman la plana docente deben contar con grado académico de doctor y estar registrados en el RENACYT. ● Los investigadores pueden o no pertenecer a la entidad 	Formulario de postulación y Anexo 7.

	<p>líder</p> <p>Se deberá consignar la información de la plana docente del primer año de estudios como mínimo.</p>	
	Requisitos de los miembros del equipo	
	1. La postulación NO genera un conflicto de interés ¹ financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	Anexo 7. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Anexo 7. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	3. NO han tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Directiva que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	Anexo 7. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Directiva que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	Anexo 7. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.5 de las bases, Conformación del Equipo participante	Anexo 7. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	6. NO desempeñan más de una función en el equipo.	Anexo 7. Declaración Jurada del Responsable Técnico

¹ El **CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

9	<p>Requisitos del Coordinador Administrativo</p> <p>Un (01) Coordinador Administrativo, quien es el encargado de coordinar las gestiones administrativas para la suscripción del contrato de subvención y las gestiones administrativas y financieras durante la ejecución del programa de doctorado.</p> <p>-Profesional con grado académico bachiller o título universitario en administración, economía, contabilidad y/o ingeniería industrial.</p> <p>-Experiencia en gestión logística de al menos dos (02) proyectos con fondos concursables.</p> <p>-Durante la ejecución del programa el coordinador administrativo debe tener un vínculo laboral y/o contractual con la entidad ejecutora de la alianza interinstitucional.</p> <p>-El coordinador administrativo debe estar contratado de manera obligatoria desde el inicio de la ejecución hasta el final del programa.</p> <p>El coordinador administrativo será presentado y se verificarán sus requisitos en la etapa II.</p>	Formulario de postulación
10	<p>Requisitos de los investigadores atraídos</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Para la etapa II debe cumplir con el siguiente perfil <p>Tener grado de doctor obtenido en el extranjero o grado de doctor obtenido en el Perú y contar con experiencia en el extranjero.</p> <p>-Tener experiencia en formación de profesionales (como docente, asesor o co-asesor)</p> <p>-Tener experiencia de 5 años, liderando o participando en proyectos de investigación; o contar con artículos científicos o publicaciones en revistas indizadas; o patentes o desarrollo de productos tecnológicos.</p> <p>-Todo el perfil mínimo de los investigadores a atraer debe estar relacionado a áreas afines al programa de doctorado.</p> <p>Los investigadores atraídos serán presentados y se verificarán sus requisitos en la etapa II.</p>	Formulario de postulación
11	<p>Documentos de postulación</p>	
	<p>Para la etapa I</p>	
	<p>CV del Responsable Técnico, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.</p>	Formulario de postulación
	<p>Carta de Intención que demuestre y avale el interés de participación de los miembros de la alianza interinstitucional para la ejecución del programa de doctorado.</p>	Anexo 4 y Anexo 5

	<p>Descripción de un programa de doctorado, incluyendo el nombre, mención correspondiente, breve descripción del programa, área estratégica a la cual está relacionado y una lista de investigadores involucrados para el desarrollo del programa</p>	<p>Formulario de postulación</p>
	<p>Lista de los investigadores registrados en RENACYT que formarán parte de la ejecución del programa de doctorado</p>	<p>Formulario de postulación</p>
	<p>Declaración Jurada del Responsable Técnico.</p>	<p>Anexo 7</p>
	<p>Para la etapa II</p>	
	<p>El responsable técnico presenta los resultados obtenidos en la Etapa I, es decir, la Carta de Compromiso suscrita por los miembros participantes de la alianza interinstitucional, que incluye la conformación del Directorio de la Alianza y la propuesta final del programa de doctorado a ejecutarse.</p> <p>La Carta de Compromiso debe contener los compromisos que asumirán tanto la entidad ejecutora como las asociadas referentes a: participación en las actividades, cumplimiento de resultados esperados, manejo de la propiedad intelectual, valoración referencial de servicios a brindar por cada entidad asociada en el marco del programa de doctorado, entre otros. Este documento evidencia el trabajo conjunto que desempeñarán activamente los miembros que forman parte de esta alianza con la finalidad de cumplir con los objetivos y resultados esperados planteados en la propuesta.</p> <p>Las entidades asociadas no pueden recibir subvención directamente por parte de PROCENCIA y podrán ser contratadas por la entidad ejecutora de la alianza durante la ejecución del programa de doctorado. Sin embargo, es necesario que en la Carta de Compromiso queden descritas sus actividades y obligaciones. Las actividades a realizar tales como: aporte de docentes, recepción de pasantes, co-asesoría de tesis, desarrollo de proyectos de tesis, infraestructura para investigación, entre otras, deberán estar contempladas en la propuesta para la segunda etapa.</p>	<p>Anexo 1</p>
	<p>Propuesta académica del programa de doctorado, autorizada por SUNEDU, la plana docente y los recursos que compromete, conjuntamente con las entidades asociadas, para la ejecución del programa de doctorado. Asimismo, debe incluir los roles, responsabilidades, compromisos y aportes de todas las entidades miembros. La propuesta debe incluir la gobernanza de la alianza interinstitucional, con la existencia de un directorio conformado por los miembros de la alianza para la toma de decisiones respecto al programa de doctorado.</p>	<p>Formulario de postulación</p>

	CV de la plana docente el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú. En el caso de los Investigadores de entidades extranjeras y/o no residentes en el Perú el CV deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación; asimismo, será revisado a través del link del ORCID o en el archivo adjunto en la plataforma de postulación.	Formulario de postulación
	CV del Coordinador administrativo.	Formulario de postulación
12	Sobre el Programa Doctoral	
	El presente concurso financiará programas de doctorado nuevos, programas de doctorados existentes, programas de doctorado con creación de mención o menciones, o cambio de denominación; todos los cuales para postular a la etapa II deberán estar autorizados por SUNEDU y orientados a las áreas estratégicas mencionadas en el punto 2.1 y Anexo 2	Formulario de postulación
13	<p>5.1 Elegibilidad y evaluación ambiental y social</p> <p>La propuesta deberá presentar la ficha de identificación ambiental y social en la plataforma SIG durante la postulación, así como la declaración jurada de que la propuesta no está incluida en el listado exclusión de actividades no permitidas a ser financiadas.</p> <p>Del mismo modo cuando se trate de empresas y según el tipo de concurso a fin de garantizar la responsabilidad ambiental y social de los beneficiarios podrán acreditar según aplique las certificaciones ambientales otorgadas para sus respectivas actividades aprobadas por la autoridad competente según su actividad productiva y/o declaraciones juradas de no impactar negativamente al medio ambiente, a la seguridad y salud de las personas o de la comunidad de ser el caso.</p>	<p>Anexo 8. Revisión de la Ficha de identificación ambiental y social presentado por el postulante</p> <p>Anexo 9. Revisión de la Lista de exclusión de actividades no permitidas a ser financiadas.</p>